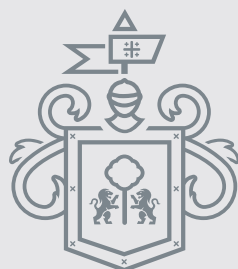


Gaceta Municipal

AÑO 100. JUNIO 2017. 28 DE JULIO DE 2017

PARQUE GONZÁLEZ GALLO



Gobierno de
Guadalajara



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de julio de 2017

Sumario

Presentación	
Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez	3
Archivo Municipal	
Colaboraciones:	
El Abasto de Agua en los primeros años de Guadalajara	
José Manuel Ramos López	5
Mercado Ferreteros	
José Manuel Ramos López	7
El crecimiento de la infraestructura para el fútbol en Guadalajara	
Apolinar Daniel Jáuregui Sánchez	9
Día de la Libertad de Expresión	
7 de junio	
Luis Gerardo Mercado Uribe	15
Sabías que...	19
Guadalajara en imágenes	21
Ayuntamiento	
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de junio de 2017	23
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 15 de junio de 2017	29
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de junio de 2017	31

El Abasto de Agua en los primeros años de Guadalajara

José Manuel Ramos López

Guadalajara, vocablo de origen árabe que significa *Río que corre entre piedras* se asentó por cuarta y definitiva vez en el margen poniente del riachuelo de San Juan de Dios, que precisamente es un torrente que corre entre piedras. Ordinariamente la estación lluviosa inicia tardíamente, a fines de junio y se prolonga casi siempre hasta septiembre.

Hidrológicamente, La Perla Tapatía, se ubica en la zona del sistema Lerma-Santiago, a 43 kilómetros de la urbe, desemboca el río Lerma, en el Lago de Chapala; éste formado por una gran depresión. Sale del lago con el nombre de río Santiago y a través de los siglos ha formado desde Puente Grande una profunda y extensa barranca.

Los escurrimientos que surcan el Valle de Atemajac, directa o indirectamente tributan sus aguas en la cuenca del Santiago y son además *del riachuelo de San Juan de Dios*, cuya corriente era básica para el servicio de la ciudad, aunque el agua se consideraba muy gruesa para beber; en sus márgenes y junto a las casas, nacían fuentecillas de mejor agua; al oriente serpenteaban los arroyos de *Osorio y San Andrés* y al norte *el de Atemajac*, había otro arroyo *el del Arenal*, pero solamente brotaba en temporada de lluvias, surcaba el valle desde las lomas del Colli, en la parte sur poniente. Desde la fundación hubo escasez del vital líquido, para el abasto se destinó el agua del nacimiento de Agua Blanca, fuentes que daban origen al riachuelo San Juan de Dios, en el posterior Parque Agua Azul.

Debido a la insuficiencia del elemento, en 1563 el Rey ordenó a la Real Audiencia, que expusiera informes para construir una fuente de abasto en la Plaza Mayor, sin embargo en esta segunda mitad del siglo XVI los habitantes se surtieron directamente del riachuelo de San Juan de Dios y de pozos construidos en las casas particulares, en 1597 entró el agua por primera vez desde los Colomos, en obra de “cal y canto”

En 1600 Martín Casillas niveló la altura para que pudiera llegar el agua de los Colomos por gravedad, lo anterior por órdenes del gobernador Santiago de Vera, presidente de la Real Audiencia, mismo que mandó construir el puente de San Juan de Dios, para unir la ciudad al Hospital de la Veracruz y al pueblo de Analco. La gente pudiente se abastecía de agua que traían de Toluquilla o del Río Grande, otros ojuelos que se aprovechaban en Guadalajara estaban al sur, en lo que hoy es Mexicaltzingo y al norte el Colomo Chico o los Colomitos. En los siglos XVI y XVII, la gente lavaba la ropa en el riachuelo de San Juan de Dios.

Desde antiguo debido a lo tempestuoso de algunos temporales y las descargas eléctricas, que no pocas veces cobraron víctimas entre los tapatíos, en 1636 nombraron a San Clemente Papa, patrono contra las tempestades, y 98 años más tarde, en 1734 a la Virgen de Zapopan, como patrona contra tempestades, rayos y epidemias, comprometiéndose año con año a traer su imagen en tiempo de aguas, dando origen a dichas visitas.

*Locales del
Ferrovejeros.*



Mercado

Mercado Ferrovejeros

José Manuel Ramos López

Está ubicado al oriente de la ciudad; entre las calles 80 y San Esteban en la colonia San Isidro, se terminó en 1982, el nombre lo toma del oficio especializado de los comerciantes en la venta de fierros viejos y usados. Se consagran también estos locales a la reparación y venta de aparatos eléctricos, electrónicos y básculas, está techado y tiene servicio de sanitarios públicos.

Cuando algún aparato electrodoméstico se descompone, Ferrovejeros es el lugar idóneo para resolver el problema.

Hace algunos años atendía entre los diversos locales Don José, hombre experto en reparaciones de cualquier índole a todo le hallaba, incluso las personas le apodaban el “Ciro Peraloca” del Mercado Ferrovejeros, así cuando se creía que algún aparato estaba desahuciado don José lo arreglaba con su paciencia y sapiencia, por sus expertas manos pasaban televisores, extractores de jugos, aparatos para preparar chocomilk, relojes los cuales retornaban a su uso cotidiano, también reparaba sierras y máquinas de cortar el cabello.

Sobreviven unos pocos puestos, la mayoría de locatarios de este mercado abandonaron el giro en el que al principio se dedicaron y se fueron al Mercado Libertad a la venta de fayuca, actividad mucho más redituable.

El origen del mercado de los Ferrovejeros lo marca la historia en varias zonas de Guadalajara, en un tiempo estuvieron en la calle de Santa Teresa, hoy Morelos, en el centro de la ciudad, de igual manera, en la explanada del templo de San Sebastián de Analco y también se ubicaron en el Jardín del Hospicio, en este último compartiendo terreno con las pescaderías, el legendario jardín de los “niños meones” y de uno que otro “borracho tirado” en las aceras de la vía pública. El expendio de fierros viejos durante la historia ha sido de suma utilidad, principalmente para los artesanos, constructores, carpinteros y demás; ya que pueden adquirir herramientas y utensilios de medio uso, seminuevos y en buen estado, para el desempeño de sus oficios, a precio muy barato, lo que permite ahorrar, entre las piezas que se expenden están: cucharas de albañil, mezcladoras, tijeras industriales y jardineras, llaves, pesas, plumadas, sierras, caladoras, etc. etc.

*Fotografía de los
Club Atlas
en el campo del*



*miembros del
Paradero.*

El crecimiento de la infraestructura para el futbol en Guadalajara

Apolinar Daniel Jáuregui Sánchez

Una de las características de la ciudad de Guadalajara es que gran parte de su población es aficionada al futbol; los procesos para que la sociedad tapatía tenga esta característica se inicia en un muy temprano siglo XX. En este trabajo se pretende ubicar a los espacios más significativos por su relevancia histórica y social para la ciudad y que tienen una estrecha relación con el futbol amateur y profesional.

En los años 1908 y 1909 comenzaron las primeras competencias de futbol que incluyeron a cuatro equipos principalmente: el Guadalajara, el Liceo, el Eclair y el Atlético Occidental¹ a quienes posteriormente se les agregaría el Excelsior, un equipo conformado por estudiantes del colegio de San José de extracción Jesuita y que se convertirían en uno de los equipos más importantes de la ciudad.

Como lo señala Andrés Fábregas Puig: “de esta manera el futbol entró a Guadalajara por la puerta grande: la de la Iglesia católica. El suceso es importante por muchas razones, pero sobre todo, porque de esta manera el nuevo deporte no encontró resistencia, ni social, ni cultural”². Los torneos que se desarrollaron entre el año de 1909 y 1914 fueron seis, que se dividieron entre el Guadalajara y el Liceo en tres campeonatos para cada escuadra.

Atlas Paradero: en la casa de campo de la familia Orendain quedó constituida en 1916 la primera sede del club Atlas. En el año de 1917 el Club se mudó a los campos de El Paradero, que se ubica en el camino de Guadalajara a San Pedro Tlaquepaque, llamados así porque ahí había un jacalón en forma de medio círculo con tejas de barro donde paraban los tranvías que salían de Guadalajara.³ Estos campos se convirtieron en los primeros donde se jugaría el futbol con regularidad después de la pausa que la inestabilidad política en el país obligó a la práctica deportiva.

Para arribar los campos de El Paradero era necesario ir en tranvía hasta las inmediaciones de Tlaquepaque, el futbol cada vez aglutinaba a más aficionados y se convertía también en un medio para ganar dinero; un ejemplo de esto lo vemos en la alianza que se logró para vender juntos los boletos del tranvía y el de la entrada al campo, teniendo diferentes escalas de precio ya que “el tranvía en 1° al campo vale 25 centavos, ida y vuelta con derecho a entrada general. En segunda vale 20 centavos con el mismo derecho”.⁴

Podemos decir que el Club Atlas Paradero además de convertirse en un referente para el fútbol fue también un centro social que aglutinó a importantes personalidades de toda índole; el club contaba con albercas, torre de clavados, canchas de tenis, sección de tauromaquia, automovilismo y su propio estadio.

¹ *El Informador* 5 de octubre 1967 p 191

² Fábregas Puig, Andrés. *Lo sagrado del rebaño*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco. 2010 p. 72

³ Historia, página oficial del Club Atlas. Consultado el 8 de noviembre de 2016. Disponible en: <http://atlas.com.mx/historia/>

⁴ Arana Cervantes, Marcos. *Inmortales del futbol en Jalisco*. SPI, Tlaquepaque, 1970. p. 23

Club Guadalajara: Los primeros encuentros del Club Unión, se dieron en los cruces de la avenida del mismo nombre y la calle José Guadalupe Zuno, anteriormente llamada Bosque. Este sería el lugar destinado para los encuentros del Club, que en 1908 cambió su nombre a Club Deportivo Guadalajara, siguiendo la tradición europea de tomar el nombre de la ciudad para los equipos de fútbol. Las rayas del uniforme se inspiraron en el club Brujas de Bélgica, de donde era originario Edgar Everaert quien se puede considerar como fundador del club junto con Calixto Gas, de origen francés por lo que se toman los colores rojo y blanco para la playera y el color azul para el pantaloncillo de acuerdo a los colores del lábaro galo.

Salvador Mejía tomó el cargo como presidente del Guadalajara e inició lo que sería el primer gran proyecto de este Club: el levantamiento de un club deportivo. Este recinto se ubicaría en los cruces de las calles Unión y Bosque, donde naciera en 1906 el Club Unión, posterior Club Deportivo Guadalajara.

Con el paso del tiempo, se fueron acondicionando sillas, tejabanos, bancas y tribunas de madera que fueron dando forma a la que fue el primer club deportivo y casa club del Guadalajara que había encontrado el sitio adecuado para sus instalaciones en donde casi veinte años antes jugaran sus primeros partidos frente al atlético Occidental; este lugar se conoció como “los campos deportivos del occidente” y se llevaron a cabo los juegos del Guadalajara en este lugar hasta el año de 1930, cuando el Parque Oro se convirtió en el primer estadio de la ciudad.

El Parque Oro:

En enero del año de 1925 un grupo de empresarios del ramo joyero liderados por Albino Ruvalcaba y Felipe Martínez Sandoval aparecen en el mapa futbolístico de la ciudad para revolucionar lo que hasta ahora se conocía en infraestructura deportiva. Los directivos, además de participar como jugadores, plantearon el proyecto de la construcción de un estadio que albergara los juegos del Club Oro.

La mesa directiva de dicho club se fijó en los terrenos ubicados en la calle de Gigantes y la calle 30 para la construcción del Parque de Oblatos, que después cambiaría su nombre a Estadio Felipe Martínez Sandoval; este estadio, el primero en su tipo en la región occidente del país, atrajo a numerosos aficionados que en ocasiones rebasaban el aforo del parque, destinado para 10 mil personas; para los años veinte, los aforos eran aproximadamente de 3 a 5 mil personas en los campos de El Paradero y en el Club Guadalajara de la avenida Unión.⁵ La aparición del club Oro llegó a terminar con un proceso de consolidación del fútbol de Guadalajara que se apuntalaba como el mejor del país.

La inauguración del Parque Oro se llevó a cabo el 20 de julio de 1930, siendo invitados para el primer juego el Guadalajara y los hilanderos del Imperio de la Experiencia, el Guadalajara se impuso 5 a 3; el Oro haría lo propio contra el Colón, igualando a dos goles. El estadio tenía el nombre formal de Felipe Martínez Sandoval; sin embargo, los aficionados y la prensa lo llamaron “Campo Oro”, “Jacalón de Oblatos” o simplemente “Parque Oro”, siendo este último el mote más popular.⁶

⁵ Pliego, Roberto Óp. Cit. p. 35

⁶ *El Informador* 20 de julio 1930

*Club
en su primer
fotografía
Parque Oro.*



*Guadalajara
campeonato,
tomada en el*

Poco a
Parque Oro
insuficiente
demanda
población

poco el
resultó
para la
social; la
de

Guadalajara evolucionaba y para la década de los años cincuenta, el Parque ya no cumplía con las exigencias de la afición tapatía.

El Estadio Jalisco.

Como consecuencia de una multa aplicada por el Ayuntamiento de Guadalajara a la directiva del Club Atlas por irregularidades en la venta de boletos para el clásico contra el Guadalajara⁷ y al ver “cómo los espectadores se apretujaban y angustiaban para conseguir, ya no una localidad, sino entrar al parque”⁸, al presidente de la comisión de futbol del Club Atlas, Alberto Alvo, le nació la inquietud de construir un espacio que pudiera satisfacer las demandas que el Parque Oro no podía, consecuencia de la propia evolución del futbol como espectáculo. Después de una plática informal con otros socios del club, se propuso presentar el proyecto en forma ante los directivos.

El directivo Alberto Alvo, propuso el levantamiento de este inmueble, que para su construcción integró a autoridades de todos los niveles. El entonces Gobernador del Estado, Agustín Yáñez y el Presidente Municipal de Guadalajara, Juan Gil Preciado, apoyaron económicamente la obra.

Además de incluir a las autoridades municipales y estatales, se invitó a los equipos Guadalajara y Oro para invertir en la construcción que tuvo un costo de 18 millones de pesos. De esta manera surge “Clubes Unidos de Jalisco”, una “mutualidad deportiva integrada por los directivos de los tres clubes más importantes de la ciudad: Atlas, Guadalajara y Oro; mediante la cual se conseguirían los fondos económicos necesarios para la concreción de la obra”⁹

⁷ *El informador* 31 de enero 1960

⁸ Angelotti Op. Cit. p. 306

⁹ *ibíd.*

De los 18 millones de pesos que fue el costo total de la construcción del Estadio, 15 salieron de la venta anticipada de palcos, que otorgaban el derecho de presenciar de forma vitalicia todos los eventos en el inmueble.

Los que llevarían a cabo la ejecución del proyecto fueron Felipe Arregui Zepeda, José Calderón Robert y Jorge Dipp, integrantes de la Constructora Jalisco. Para la construcción del estadio, los diseñadores se fijaron en estadios como el Maracaná de Brasil y la Bombonera de Boca Juniors, pero sería del Camp Nou de Barcelona, inaugurado en 1957, del que tomarían la mayor parte de recursos arquitectónicos para la construcción del Estadio Jalisco. En la parte oriente del estadio catalán se contaba con un techo que cubría de sombra a la hora de los partidos, de este mismo lado se instalaron los palcos. El estadio tenía tres niveles de tribunas en su primera etapa, a inspiración del Camp Nou; sin embargo, el Estadio Jalisco contaba con la capacidad para 50 mil personas, contrario a las 90 mil que albergó el Camp Nou en su inauguración.

*Fotografía de la
Estadio
Jalisco el 31 de*

La calzada una de las importantes de una ruta de nuevo estadio. norte de esta garantizó una importante de personas que buscaron vivienda en los alrededores de este inmueble.



*inauguración del
enero de 1960.*

Independencia, vialidades más la ciudad, sería acceso para el Su instalación avenida, migración

Para la inauguración, el estadio estaba completamente pagado, ya que había presentado retrasos por la falta de recursos económicos; el 31 de enero de 1960 se inauguró con un pentagonal entre los equipos integrantes de Clubes Unidos de Jalisco (Atlas, Guadalajara y Oro), Sao Paulo y el San Lorenzo; en representación presidencial, asistió el Secretario de Educación Pública Jaime Torres Bodet. Cabe destacar que el modelo del Estadio Jalisco, fue la base para la creación del Estadio Azteca, corrigiendo los errores y limitaciones que tuvo el Jalisco por ejemplo lo estrecho de las escalinatas y pasillos.

El estadio Jalisco desbancó al Parque Oro como el centro de reunión de los aficionados al futbol en la ciudad de Guadalajara; el espacio hasta la fecha es objeto de disputa por la

hegemonía social que la dominación o apropiación de éste significa para los aficionados de los equipos locales, a pesar de que el Guadalajara tiene un nuevo estadio exclusivo para el equipo.

Es por lo anterior que desde la antropología se ha denominado al Estadio Jalisco como “catedral de una religión laica”; este término es utilizado por Andrés Fábregas para definir la identidad alrededor de las aficiones de futbol en donde la variedad humana encuentra en un equipo de futbol a un mecanismo de integración y de superposición de las diferencias¹⁰

Como se ha podido ver, el futbol por medio de su difusión, práctica y aceptación ha sido reflejo de la evolución de la sociedad de Guadalajara del siglo XX; mientras mayores eran las proyecciones de la ciudad como moderna y las necesidades de espacios adecuados, en el sentido de poder satisfacer las necesidades de los aficionados que a la par que el crecimiento demográfico y social de la ciudad aumentaban en número para presenciar los espectáculos, desde el sector empresarial y directivo se integró para trabajar en la mejora de recintos. El futbol no deja de aglutinar diferentes aspectos de la sociedad en la que se practica, entre estos la amalgama lograda entre directivos y autoridades gubernamentales para garantizar la seguridad y utilizar al propio deporte como medio político para reivindicarse ante la población.

¹⁰ Fábregas Óp. Cit. P.



Día de la Libertad de Expresión 7 de junio

Luis Gerardo Mercado Uribe

La libertad de expresión es uno de los pilares más importantes de la democracia; y es que sin esta libertad, no podemos hablar de un país democrático, esto es debido a que es el principal instrumento para que todos los grupos sociales puedan dar su opinión y debatir sobre determinados temas de interés general, tales como temas jurídicos, sociales y políticos. Una medida para que se escuche a todos por igual y que se tenga en cuenta cuáles son sus demandas.

Sin libertad de expresión el pueblo queda reprimido, indefenso ante las decisiones de un gobierno autoritario. Así, si se coacciona o se prohíbe la libertad de expresión, lo más probable es que una sociedad explote y termine en una revolución, pues al no escuchar lo que los ciudadanos tienen que decir y decidir por ellos de forma unilateral, el malestar irá creciendo hasta crear una situación insostenible.

En este punto anterior debemos recordar si la característica principal de una democracia es la libertad de expresión, la característica de una dictadura es la falta de la misma. Situaciones políticas en las que hablar abiertamente sobre nuestras opiniones puede perjudicarnos enormemente.

Los principales enemigos de la libertad de expresión son por ejemplo la censura, tanto de opiniones a título personal como la difusión de cualquier artículo periodístico; y es que hay que destacar que la libertad de prensa está estrechamente relacionada con la libertad de expresión.

Durante el gobierno de Benito Juárez, es decretada la Ley sobre Libertad de Imprenta, sin más límite que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. La ley es cuidadosa y precisa, en 43 artículos expresa el deseo de garantizar y proteger la libertad de expresión, pero también de restringir sus excesos.

Establece que las denuncias o acusaciones sobre delitos de imprenta, deben ser hechas al Ayuntamiento donde sea publicado el impreso; así como la responsabilidad personal de los autores, lo que implica que la industria tipográfica y las oficinas de imprenta son libres. Incluye el respeto a la manifestación del pensamiento, “ya sea por medio de la pintura, escultura, grabado, litografía o cualquier otro”; pero, considerando necesario prever su abuso, reglamenta el procedimiento para juzgar a quienes delincan; precisa que no habrá censura en teatros y que los autores o traductores dramáticos, serán responsables de las piezas que representen.

La libertad de imprenta, declarada inviolable por la Constitución de 1857, ofrece la garantía de un jurado de calificación y otro de sentencia. La ley parte del supuesto de que con libertad, el periodismo puede llegar a ser un elemento de civilización y de progreso.

Antes de que el general Porfirio Díaz llegara al poder, existía ya en el país amplia tolerancia a las diversas opiniones que eran publicadas por toda una serie de rotativos que circulaban por toda la república. Los debates eran encendidos y terminaban incluso en hechos de sangre, cuando los agraviados, cegados por la ira y el deseo de defender su honor recurrían al duelo.

Las críticas no se hacían sólo entre particulares, sino que la gran mayoría de ellas estuvieron dirigidas al gobierno y a sus representantes en los diversos niveles de poder. La inexistencia de partidos políticos encendía aún más los debates, pues la prensa sirvió como chivo expiatorio y de arena para las grandes discusiones políticas de la época.

Este tipo de prensa combativa y desafiante fue a la que tuvo que enfrentarse Porfirio Díaz al llegar al poder, y como precisamente ésta resultaba un estorbo para su administración y las políticas que deseaba imponer, debió de idear una manera de frenar las críticas emanadas de decenas de diarios, es decir, coartar —de manera legal, eso sí— la libertad de expresión de la que habían disfrutado durante los gobiernos de Juárez y Lerdo. ¿De qué manera lo logró?, pues modificó los artículos constitucionales sexto y séptimo, de manera tal que los delitos periodísticos fuesen perseguidos por el fuero común (y denunciados por cualquier particular), y no por un tribunal especial, como sucedía antes de dichas reformas.

Así, se crearon dos tribunales para conocer sobre los “delitos de imprenta”, como se conocían entonces. El primer tribunal tenía como encargo calificar el hecho, o sea, el delito. Mientras que el segundo tuvo por objeto designar la pena. Después de las modificaciones, los artículos mencionados quedaron como sigue:

Art. 6º. “La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, solo en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

Art. 7º. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. Los delitos de imprenta serán juzgados por un jurado que califique el hecho, y por otro que aplique la ley y designe la pena.

Después de lo anterior, el gobierno persiguió con eficaz diligencia los “delitos de imprenta”, requisando maquinaria y encarcelando a los editores de los diarios que publicaran notas que atacaran a la administración del general Díaz.

Eso sucedió durante los años en que el país vivió gobernado bajo la “dictatorial” mano del Llorón de Icamole y, con el éxito de la Revolución Mexicana, se pensó que la libertad de expresión volvería. Después de todo, esa había sido una de las promesas hechas por Madero.

Es curioso, pero fueron dos joyas del periodismo las que contribuyeron para abrir la puerta a la Revolución Mexicana; periodismo de fabricación estadounidense, por cierto: La entrevista Díaz- Creelman (marzo 1908), en la que el dictador declaró que admitiría la formación de partidos opositores en la búsqueda de la Presidencia de la República, y los reportajes de Jhon Kenneth Turner sobre “Barbarous Mexico”, México Bárbaro, (octubre de 1909), que narraron con crudeza la triste realidad en la que vivían los mexicanos pobres y el resultado de la oposición política al régimen; ambos testimonios se publicaron en la “Pearson’s Magazine”.

La entrevista y el reportaje sirven para anclar nuestro enfoque sobre el tema de la libertad de expresión, ahora que está próxima la ceremonia que merecidamente la festeja (7 de junio) en virtud de su importancia en la vida del hombre en sociedad y considerando la íntima relación de ésta con la política y los políticos, y del ciudadano con el gobierno.

En nuestro país el ejercicio democrático de la libre expresión de opiniones sobre asuntos de interés público ha sido episódicamente peligroso. Fue quizás en la azarosa presidencia de Benito Juárez cuando las críticas al gobierno se dieron sin tapujos y eran un lugar común. Con Lerdo de Tejada hubo hasta saña, pero con Porfirio Díaz se detuvo en seco la tendencia libertaria de la expresión del pensamiento, pues a partir de allí las crujías de Belem, Tlatelolco y de San Juan de Ulúa fueron testimonios del peligro que representaba manifestarse públicamente en contra del dictador.

El Porfiriato combatió con encono a la prensa no adicta, que entonces se tipificaba en el “Monitor Republicano”, “El Tiempo”, “El Popular”, “El Nacional”, “La Voz de México”, “El Noticioso”, etc. que no resistieron el embate del gobierno ocasionando su desaparición.

Sobrevivieron, débiles y muy precarios, “El Hijo del Ahuizote”, “El Diario del Hogar” y “Regeneración”, que enhiestos, resistieron someterse a los dictados porfirianos, a cambio de subvenciones vergonzantes. El jaque mate lo dio el Porfiriato cuando comisionó a Rafael Reyes Espíndola, un poderoso empresario nacido como tal al amparo del gobierno, para que se encargara de todo lo mediático, contando para ello con enormes recursos financieros, que simplemente apabullaron a los emblemáticos de la crítica. Desaparecieron los Diarios pero en el registro de nuestra historia los nombres de Daniel Cabrera, Filomeno Mata, Ricardo Flores Magón, Juan Sarabia, Francisco Montes de Oca, etc., viven asociados a la dignidad del periodismo nacional.

Los hermanos Jesús, Enrique y Ricardo Flores Magón fueron un trío de políticos y periodistas de México. En 1906 participaron en la fundación del Partido Liberal Mexicano, un partido que, a pesar de su nombre, más que liberal era cercano al socialismo libertario y que promulgó el mítico lema que resonaría durante la Revolución Mexicana “Tierra y Libertad”.

El pensamiento de los hermanos Magón, a veces llamado magonismo (término en que siempre rechazaron por el culto a la personalidad que ello implicaba), constituía una síntesis del comunismo libertario europeo junto con valores propios de las comunidades indígenas mexicanas, siendo en esto precursores del posterior pensamiento de Emiliano Zapata y del actual neo zapatismo del EZLN.

Dos de estos hermanos, Jesús y Ricardo, fundaron en 1900 un periódico que se proponía regenerar la realidad social mexicana, abriendo un espacio para la crítica, la cultura y el debate que constituía un auténtico peligro para la dictadura militar de Porfirio Díaz. En él participaron, junto a los Magón, otros miembros del PLM, revolucionarios como Práxedes Guerrero (autor de la famosa frase “Prefiero morir de pie a vivir de rodillas”) o Antonio Villareal.

Entre 1900 y 1905 la ideología inicial del periódico se identificaría, más bien, con un republicanismo de corte radical editándose en México y, desde 1904, en el exilio, en los Estados Unidos. Es allí donde los hermanos Magón comenzarán a adoptar unas posturas más socialistas, dando paso a la segunda época.

En esta segunda época, que va de 1906 a 19011, el periódico se convierte en el órgano de expresión del PLM, adoptando posturas cada vez más revolucionarias. Desapareciendo el periódico entre 1907 y 1910, pero publicando sus mismos autores, el "Revolución". En 1910, fecha del inicio de la revolución, Jesús Flores Magón vuelve a México, donde comienza a publicar una regeneración moderada, mientras sus dos hermanos comenzarían a editar, aún en los EEUU, una regeneración cada vez más radicalizada. Este hecho significaría la escisión del PLM en dos tendencias, derivando la mayoritaria hacia el anarquismo.

Ya en 1912 y hasta su desaparición en 1918 el periódico atraviesa una cuarta época. El PLM se declara oficialmente anarquista y el periódico adopta una postura comunista libertaria como "Semanal Revolucionario".

Su ideario se convirtió en un referente para el ejército liberador del Sur de Emiliano Zapata. Con la contra-revolución y el declive de las fuerzas libertarias vino el fin del periódico.

Para concluir, hoy en día debe anotarse que existe una estrecha correspondencia entre la libertad de expresión y la movilidad ciudadana, porque a una cancelación de aquella deviene el demérito o el despertar de ésta.

Sabías que...

Margarita Martín del Campo Híjar

El Día Mundial del Medio Ambiente es un medio del cual la Organización de Naciones Unidas, ONU sensibiliza a la población mundial en relación a temas ambientales, intensificando la atención y la acción política. Los objetivos principales son brindar un contexto humano, motivar a las personas para que se conviertan en agentes activos del desarrollo sustentable y equitativo; promover el papel fundamental de las comunidades en el cambio de actitud hacia temas ambientales, y fomentar la cooperación para que el medio ambiente sea sostenible, pues ésta garantizará que todas las naciones y personas disfruten de un futuro más próspero y seguro.

En su resolución del 15 de diciembre de 1972 la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el Día Mundial del Medio Ambiente; pero desde 1974, se celebra el 5 de junio de cada año, fecha con la que se dio inicio a la Conferencia de Estocolmo en 1972, cuyo tema central fue el ambiente.

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, también aprobó la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA.

Es un evento en el que se realizan múltiples actividades: concentraciones en calles, conciertos ecológicos, ensayos y competencias de afiches en escuelas y colegios, plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y de limpieza, entre otras. Es, además, un suceso multimedial que lleva a periodistas a escribir y a hacer reportajes críticos acerca del ambiente, así como documentales televisivos, exhibiciones fotográficas, eventos intelectuales como seminarios, mesas redondas, conferencias, solo por nombrar algunos.

En muchos países esta celebración es una oportunidad de firmar o ratificar convenios internacionales, y algunas veces, establece estructuras gubernamentales permanentes relacionadas con el manejo ambiental y la planificación económica.

El hombre es a la vez obra y artífice del medio que lo rodea, el cual le da el sustento material y le brinda la oportunidad de desarrollarse intelectual, moral, social y espiritualmente. En la larga y tortuosa evolución de la raza humana en este planeta se ha llegado a una etapa en que, gracias a la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología, el hombre ha adquirido el poder de transformar, de innumerables maneras y en una escala sin precedentes, cuanto lo rodea.

El tema de este año 2017, se centra en la conexión de las personas con la naturaleza, nos anima a que salgamos al aire libre y nos adentremos en la naturaleza para apreciar su belleza y reflexionar acerca de cómo somos parte integrante y lo mucho que de ella dependemos. Nos reta a descubrir maneras divertidas y apasionantes de experimentar y promover esta interrelación.



Guadalajara en imágenes

El Gobierno de Guadalajara, entregó las obras de repavimentación con concreto hidráulico y asfalto en 51 mil metros cuadrados en 15 calles de la colonia San Andrés; “El primer edil mencionó, el gobierno cuenta con seis programas sociales, entre los que destacan las becas para estudiantes de preparatoria, el Programa “Hecho por Mujeres” con más de 6 mil beneficiadas y los apoyos a más de 250 mil alumnos. “Estamos transformando la ciudad y vamos a lograr conseguir la tranquilidad y la paz de la ciudad”.



e entregaron las obras de repavimentación con calle Juan Bautista Ceballos, así como la



El 20 de junio, el Ayuntamiento de Guadalajara comenzó las acciones del Programa ‘Infraestructura Educativa’, que tiene destinados 85 millones de pesos para ejercerse en 151 planteles de educación básica, en acciones como reparación de sanitarios e instalación de malla de sombra en los patios escolares. El programa inicio en la escuela primaria Francisco González Bocanegra, ubicada en la colonia Atlas.

S concreto hidráulico y asfalto en la renovación de 20 calles más en la Zona Industrial segunda y tercera sección, con una inversión de 19 millones de pesos. Enrique Alfaro Ramírez comentó “Aquí visitamos a la gente e hicimos un primer compromiso con ellos, dijimos que vamos a regresar a cumplir compromisos.

El 20 de junio,
el
Ayuntamiento
de



El 26 de junio se realizó la tercera entrega de paquetes de útiles escolares Guadalajara se Alista 2017. El Presidente Municipal de Guadalajara, Enrique Alfaro Ramírez, entregó a la Secundaria Simón Bolívar los paquetes y supervisó los avances en la construcción de la Unidad Deportiva Arandas, la cual se ubica detrás del plantel escolar y tendrá una inversión de 25 millones de pesos en su primera etapa.



El Ayuntamiento invirtió cerca de 37 millones de pesos en la rehabilitación de pavimentos de diversas calles de la colonia Echeverría, así como la renovación de la Unidad Pre-hospitalaria Benito Juárez y la sustitución de 629 luminarias tipo LED. El primer edil Enrique Alfaro Ramírez, indicó que las obras que se realizan en la Zona Industrial no son para los empresarios, sino para todos los tapatíos.

La campaña Reconocimiento de Hijos 2017, fue encabezada por Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal de Guadalajara y Lorena Martínez Ramírez, Presidenta del Sistema DIF Guadalajara, el 10 de junio en el salón de usos múltiples del Parque San Rafael. El objetivo fue proporcionar certeza jurídica a las familias tapatías, facilitando el proceso y apoyó con la entrega de certificados médicos de manera gratuita. Participaron las 23 oficialías del Registro.



Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 1 de junio del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las iniciativas de decreto con dispensa de ordenamiento relativas a emitir voto respecto de la minuta proyecto de decreto 26373/LXI/17, con intervención del Presidente Municipal y de los regidores Alfonso Petersen Farah, Juan Carlos Márquez Rosas, Sergio Javier Otal Lobo, María de los Ángeles Arredondo Torres y María Guadalupe Morfín Otero; y para autorizar a este municipio la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, con recursos provenientes del fondo “Proyectos de Desarrollo Regional 2017 Convenio B” con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah.

III. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA EMITIR VOTO RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO 26373/LX/17

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de junio de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 62/01/17, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se emite voto favorable a la reforma propuesta mediante el proyecto de decreto número 26373/LX/17, que remite el Congreso del Estado de Jalisco.

Tercero. Notifíquese el anterior decreto con copias certificadas del presente dictamen al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 1 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 2 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA AUTORIZAR A ESTE MUNICIPIO LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO “PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017 CONVENIO B” CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 “PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS”, AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza a este Municipio de Guadalajara, Jalisco, para la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$8'710,000.00 (ocho millones setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.), con recursos provenientes del Programa “Proyectos De Desarrollo Regional 2017 Convenio B”, con cargo al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que en representación del Municipio de Guadalajara suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal a que realice los ajustes, ampliaciones y movimientos presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, a fin de que contemple la inclusión del recurso financiero a que se hace referencia en el punto Segundo del presente decreto.

Quinto. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto Segundo del presente decreto y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados estas sean retenidas.

Artículo Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 1 de junio de 2017

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 20. Primera Sección de fecha 1 de junio de 2017.

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 15 de junio del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne para la entrega del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y del “Reconocimiento por los Años Laborados”.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al diputado Ismael del Toro Castro, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; y al magistrado Héctor Delfino León Garibaldi, Presidente por Ministerio de Ley del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza dio lectura a los resolutivos del Ayuntamiento que determinaron a los ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y del “Reconocimiento por los Años Laborados”.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, entregó el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y el “Reconocimiento por los Años Laborados”.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, la regidora María Leticia Chávez Pérez pronunció el discurso oficial con motivo de la sesión.

IX. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 21 de junio del año 2017

Presidió la sesión el ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día y guardándose un minuto de silencio por el fallecimiento del oficial Fabián Castellanos Pajarito, elemento operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara, (adscrito a la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos en el Polígono 2).

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, extraordinaria y solemne celebradas los días 18 de mayo, y 1 y 15 de junio de 2017.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de los Presidentes Municipales de Etzatlán y Zacoalco de Torres, mediante los cuales solicitan la donación de 1 un camión de bomberos y de 1 un vehículo tipo pipa y postes metálicos de alumbrado público; y del Secretario General de Jocotepec, solicitando vehículos en comodato; del Director de Administración y el Director de Patrimonio, mediante el cual solicitan la baja del patrimonio municipal de 11 once vehículos; y de 4 cuatro vehículos; del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias de los expedientes relativos a los comodatos de áreas de donación municipal, a favor del Condominio Horizontal Habitacional denominado Club Jalisco; de un bien inmueble ubicado en la colonia Lagos de Oriente, a favor de la Asociación Civil denominada Ángeles Naranjas; de un bien inmueble ubicado en la colonia Zona Industrial, a favor del Servicio Postal Mexicano; de un bien inmueble ubicado en la colonia Arboledas del Sur, a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada DICONSA; de 2 dos áreas de la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez, a favor del Instituto Nacional Electoral, INE; de bienes ubicados en la colonia Libertad; colonia Prados del Nilo; colonia Lomas del Paraíso; colonia Jardines de la Paz; y en San Andrés, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; relativo a la enajenación de excedencias en la colonia Chapalita, a favor de Juan Medina Villanueva; y en la calle Hacienda la Calera, a favor de Olga Sandoval Blanquel; y de la Directora General Jurídica Municipal, mediante el cual remite copias del expediente relativo a la solicitud de prórroga al contrato de concesión de una superficie ubicada en Plaza Guadalajara, a favor del Restaurante las Sombrillas, S.A. de C.V., y para la enajenación de un bien inmueble ubicado en la calle Eutimio Pinzón, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite 39 treinta y nueve expedientes relativos a procedimientos de revocación de la concesión de locales comerciales en mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; de la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, iniciativa que propone instruir a la Dirección de Cultura conforme un expediente que permita iniciar el procedimiento para inventariar a las calandrias y sus recorridos, como patrimonio cultural inmaterial de la ciudad de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de la Directora de Gestión de Programas Federales y Estatales de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, mediante el cual informa del convenio relativo al Programa de

Desarrollo Institucional Municipal, PRODIM, teniéndose por notificado al Ayuntamiento y remitiéndose a la Sindicatura para los efectos correspondientes; del Congreso del Estado de Jalisco, acuerdo legislativo 1200-LXI-17, que exhorta se apoye al Gobierno del Estado en la realización de un proyecto integral de rescate y recuperación del vestigio virreinal conocido como “Puente de las Damas”, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo; y acuerdo legislativo AL-1230-LXI-1, relativo a la convocatoria para la elección del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, remitiéndose copia a los integrantes del Ayuntamiento; de la regidora Jeanette Velázquez Sedano, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2017, aprobándose la justificación; de la Síndico Municipal, mediante el cual remite el expediente relativo al recurso de revisión presentado por Luis Anastasio Gómez Galván, en contra de actos de este Ayuntamiento, teniéndose por recibido el recurso de revisión de referencia, y turnándose a la Sindicatura para el desahogo de las etapas de procedimiento respectivo; y del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano, respecto de los recursos de revisión interpuestos en contra de dictámenes emitidos por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por: Felipe y Jorge de apellidos Arregui Vázquez; Francisco Javier Godínez García; José Luis Macías Romano; Agustín Levy Chaparro; Noé Limón González y Mercedes González Lozano; Ricardo Martín Martín; María Castellanos del Toro; Juan Felipe Michel Schnaider; CENTENNIAL TWR MÉXICO S.A. de C.V.; Raziél Ríos Lara; IMPULSORA PATRIA DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.; Ana Salud Beatriz Pérez Martínez; DRM INMOBILIARIA, S.A. de C.V.; José Guadalupe González Rubio Navarro; y RAMICAR, S.A. DE C.V.; validándose las resoluciones y retirándose los interpuestos por Gilberto Ignacio Toscano García de Quevedo; Amalia Patricia García Herrera, Rogelio de Jesús Huerta Ibarra y José Luis García Herrera; y Ramón Campos Espinoza y Paula Margarita Campos Márquez.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, para elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa que contiene las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018; para elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2018; y para la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; para reformar el Reglamento Sanitario de Control y Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara; y para recibir en donación 55 cincuenta y cinco vehículos automotores, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah.

De la regidora María Teresa Corona Marseille, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para la suscripción del acuerdo de cooperación integral con la ciudad de Madrid, España, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.

Del regidor Enrique Israel Medina Torres, para implementar un programa de bibliotecas itinerantes, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura y de Patrimonio

Municipal; y para pavimentar 3 tres vialidades en la colonia 5 de Mayo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

Del regidor Juan Carlos Márquez Rosas, para modificar el decreto D 59/20/17, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales, con intervención del regidor José Manuel Romo Parra.

Del regidor Alfonso Petersen Farah, para la elaboración de un diagnóstico sobre los ejes viales de Calzada Independencia, Calzada Lázaro Cárdenas y Avenida Circunvalación División del Norte/Dr. Atl/Oblatos, turnándose a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; y para la revisión del expediente de la Acción Urbanística de La Rioja número 2914, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, con intervención del Presidente Municipal.

De la regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, para el diseño de un programa de visitas guiadas en la Unidad de Protección Animal, turnándose a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; y para que se realice una encuesta para la detección de necesidades de los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, para la creación del Centro de Capacitación Internacional para Bomberos y Protección Civil de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Protección Civil y Bomberos y de Hacienda Pública.

Del regidor Sergio Javier Otal Lobo, para la implementación de un programa vial de reductores de velocidad inteligentes; y para la implementación de una red de comunicación de ciclovías entre las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Hacienda Pública; para la implementación de ciclo puertos seguros en las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Hacienda Pública y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

Del regidor Bernardo Macklis Petrini, para realizar un programa de educación ambiental dirigido a escuelas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; y para la suscripción de un convenio modificadorio al convenio de colaboración aprobado mediante decreto D 26/10/16, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente, de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Eugenia Arias Bocanegra, para realizar un reconocimiento a Graciela Bustillos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública.

Del regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández, para la construcción de un espacio de recreación y deporte en la colonia Aarón Joaquín, turnándose a las Comisiones Edilicias

de Hacienda Pública, de Obras Públicas, de Patrimonio Municipal y de Deportes y Atención a la Juventud.

Del regidor José Manuel Romo Parra, para dignificar el espacio de trabajo de los aseadores de calzado, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales.

Y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García, para abrogar el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento realice modificaciones a los ordenamientos municipales, a efecto de dar cumplimiento al decreto 23120/LIX/10; para el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, respecto de la debida fundamentación de las atribuciones de las dependencias; para remitir al Congreso del Estado, propuesta de reforma a la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, IPEJAL; diversas para reformar el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; diversas para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; para reformar diversos reglamentos; que tiene por objeto se reformen el Reglamento de Adquisiciones, el Reglamento de Obra Pública y el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos; diversas para reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; para que se expida el Reglamento del Consejo Consultivo de Movilidad Urbana y se reforme el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara; para reformar el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; para reformar el artículo 35 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah y del Presidente Municipal; para expedir el Reglamento para el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara; para reformar las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada "Paseo Chapultepec"; para expedir el Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de los Servicios Asistenciales a Domicilio en el Municipio de Guadalajara; para la creación del Consejo Municipal de Cultura de la Paz; que tiene por objeto modificar el decreto que autorizó la constitución del Fideicomiso Público "Plan de Indemnización, Enfermedades y Riesgos Laborales"; que tiene por objeto crear la figura de presupuesto participativo en el municipio; para formalizar un convenio de colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, a efecto de que este coadyuve con el Ayuntamiento en la recaudación del impuesto predial; que tiene por objeto implementar un Programa de Apoyo para la Apertura de Centros y Peñas Artísticas o Culturales; para que se rinda el informe de los empleos que se generaron con motivo de los XVI Juegos Panamericanos; que tiene por objeto se realice una investigación al administrador del

Mercado de Abastos; que tiene por objeto se inicie una investigación en la que se determine qué funcionarios de este Ayuntamiento se encuentran coludidos en los cobros indebidos por parte de la Federación de Estudiantes de Guadalajara, FEG; para instruir a diversas dependencias a presentar informes ante el probable desacato que analiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación; para que se autorice elevar iniciativa de Ley al Congreso del Estado, para reformar diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2016; que propone la adquisición de una póliza de seguro de responsabilidad patrimonial para resarcir el daño a los ciudadanos que se vean afectados en su patrimonio por un bache o alguna obra mal ejecutada por parte de la autoridad municipal; para la dotación de recursos materiales a la Unidad de Supervisión a Inspección y Vigilancia y a la Dirección de Inspección y Vigilancia; para el diseño e implementación del Programa Cultural para Otorgar Capital Semilla para Empresas de Arte dentro del Ejercicio Fiscal 2016, con intervención del regidor Sergio Javier Otal Lobo y del Presidente Municipal; mediante el cual se solicita que el jardín o plazuela ubicada entre las calles Coronel Calderón, La Leña y Hospital, lleve el nombre de Jardín Cigales; que tiene por objeto una auditoría a los recursos públicos manejados por la Unidad Departamental de Estacionamientos durante el periodo 2010-2012, y a la Sindicatura proporcione la información relacionada con la concesión del servicio de estacionómetros a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V.; para la revocación del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, suscrito con la empresa Metro Meters, S.A. de C.V.; para que los empleados de la empresa Metro Meters, S.A. de C.V.; se abstengan de utilizar en sus gafetes y uniforme el escudo o símbolo que formen parte de la imagen institucional del Gobierno Municipal y la que propone la implementación de los estudios y valoraciones para realizar una supervisión del servicio público de dicha empresa; para la firma de convenio con los municipios en los que se declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María de los Ángeles Arredondo Torres y María Guadalupe Morfín Otero; para la pavimentación de las calles Mina Amparo; Ramón Alcorta; y de la Privada Lugarda Morfín, en la colonia Insurgentes; para la reparación de la plancha asfáltica de la Privada Río San Juan de Dios, de la colonia Atlas; para celebrar mesas de trabajo para actualizar las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Protocolo de Seguridad en los Espectáculos de Fútbol celebrados en el Estadio Jalisco del Municipio de Guadalajara; para establecer horarios de funcionamiento de las ventanillas con atención al público en el Gobierno de Guadalajara; para el refuerzo en la prestación de los servicios médicos municipales; para otorgar un reconocimiento al Periódico "El Informador", por la celebración de sus cien años, con intervención del Presidente Municipal; para elevar exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, para que tome en consideración la opinión y propuestas de los ayuntamientos para el diseño del Sistema Anticorrupción del Estado, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah y María Eugenia Arias Bocanegra y del Presidente Municipal; para la colocación de una estatua en honor de Arnulfo Villaseñor Saavedra y para la instalación de un busto de Enrique Álvarez del Castillo Labastida, con intervención de la regidora Ximena Ruiz Uribe y del Presidente Municipal; para la creación del programa para detectar a niños que presenten el trastorno de autismo, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y de la Síndico Anna Bárbara Casillas García; para que se integre el expediente respecto a la viabilidad de la venta de diversos bienes inmuebles propiedad municipal, con la finalidad de aplicar el recurso obtenido por la misma en la ejecución de obras de necesidad o utilidad notorias; para la socialización del programa de parquímetros virtuales, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y del Presidente Municipal; del Consejo Directivo del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, mediante el cual solicita

autorización para donar diversos bienes muebles obsoletos para el organismo; para llevar a cabo el Proyecto denominado Festival de la Luz "GDLUZ", en el marco de las festividades del 476 Aniversario de la Fundación Definitiva de Guadalajara, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; para abrogar el decreto municipal D 94/17/09; para que se acuerde una tarifa como contraprestación a los cajones perdidos en cumplimiento al decreto municipal D 40/22/16, con intervención de los regidores Alfonso Petersen Farah, María Teresa Corona Marseille, María de los Ángeles Arredondo Torres y del Presidente Municipal; para la autorización de un Convenio de Colaboración entre este Municipio y el patrocinador económico Vital Strategies; para la contratación de un financiamiento con la banca de desarrollo o instituciones de crédito o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos hasta por \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros; para la subscripción de un Convenio de Colaboración con ONU Mujeres, con intervención de la regidora María Guadalupe Morfín Otero; para reformar el artículo 10 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; que reforma el artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; diversas para reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara; para reformar el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Alfonso Petersen Farah; para expedir el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Ximena Ruiz Uribe; que tiene por objeto expedir el Reglamento del Consejo Ciudadano en Materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, Alfonso Petersen Farah y Eduardo Fabián Martínez Lomelí; y para aprobar las Disposiciones Administrativas que contienen las Reglas para la Realización de Trámites Electrónicos en Materia de Desarrollo Urbano, con intervención del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes; se rechazó la que tiene por objeto se cancele la transmisión del video sobre cultura vial el cual pretende promover la campaña banquetas libres, con intervención de los regidores Juan Francisco Ramírez Salcido y Sergio Javier Otal Lobo; y se retiraron las relativas al convenio modificadorio al Fideicomiso Fondo Guadalajara de Fomento Empresarial; y a la pavimentación de la calle Ramón Alcorta, con intervención del Presidente Municipal.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes se refirió a diversos asuntos en la zona de la Barranca de Huentitán, con intervención del Presidente Municipal; el regidor Alfonso Petersen Farah a Plaza Guadalajara; y a declaraciones del Presidente Municipal, con intervención del mismo, y no habiendo quien más hiciera uso de la voz, se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DPL-767-LIX QUE SUSCRIBE EL ENTONCES SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE INFORMA LA APROBACIÓN DEL ACUERDO LEGISLATIVO 885-LIX, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A ESTE AYUNTAMIENTO REALICE MODIFICACIONES A LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO 23120/LIX/10

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/01/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza el oficio mediante el cual se exhorta a este Ayuntamiento realice modificaciones a los ordenamientos municipales a efecto de dar cumplimiento al decreto 23120/LIX/10 al encontrarse solventada la petición, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA DEBIDA FUNDAMENTACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/02/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto promover el apego al principio de legalidad constitucional y el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, respecto a la debida fundamentación de las atribuciones de las dependencias y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO, IPEJAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/03/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto remitir al Congreso del Estado de Jalisco, la propuesta para reformar el último párrafo del artículo 24 y las fracciones XVIII y XIX del artículo 153 así como la adición de la fracción XX al último artículo señalado, todos ellos de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VICTORIA ANAHÍ OLGUÍN ROJAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL NUMERAL 52 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/04/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el numeral 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CRISTINA SOLÓRZANO MÁRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ADICIONAR EL ARTÍCULO 7 BIS AL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/05/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza el turno 18/13, que tiene por objeto adicionar el artículo 7 bis al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ROCHA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/06/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/07/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento presentada por las entonces regidoras Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE AKEMI ISABEL RIZO GARCÍA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 45 Y 73 BIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/08/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar los artículos 45 y 73 bis del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO TABARES OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/09/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO TABARES OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/10/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 45 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DAVID CONTRERAS VÁZQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/11/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 32 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/12/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el catálogo de clasificación de giros y su reclasificación agregando un nuevo giro el tipo E, en donde se incluirán aquellos giros que por su impacto social requieren de mayor atención y vigilancia, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/13/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa que reforma el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

**(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/14/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar los artículos 15 y 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/15/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa que reforma los artículos 111, 112, 115 y 116 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA ISABEL ALFEIRÁN RUIZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/16/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa que reforma el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO, REFORMAR EL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/17/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones emitidas en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 98 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, por tanto se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSOS REGLAMENTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/18/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, el Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, el **Reglamento de Participación Ciudadana Municipio de Guadalajara**, el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento del Consejo Municipal contra las Adicciones en Guadalajara, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Zonificación Específica para Estaciones de Servicio o Gasolineras del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, SALVADOR CARO CABRERA Y JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE REFORMEN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA Y EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE GIROS RESTRINGIDOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/19/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto reformar el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/20/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ LUIS AYALA CORNEJO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/21/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el artículo 44 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO TABARES OROZCO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 33 Y ADICIONAR UN 90 BIS AL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/22/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa que reforma diversos artículos del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MOVILIDAD URBANA Y SE REFORME EL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/23/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto expedir el Reglamento del Consejo Consultivo de Movilidad Urbana y adicionar la fracción XVII al párrafo 2 del artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ELISA AYÓN HERNÁNDEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/24/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar el artículo 16 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)
**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/25/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 35 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HÉCTOR PIZANO RAMOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/26/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de ordenamiento presentada por el entonces Síndico Municipal, Héctor Pizano Ramos, para reformar el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/27/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto reformar el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/28/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar diversos artículos del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

**(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/29/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto reformar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y el Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/30/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto expedir el Reglamento para el Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/31/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA LUISA URREA HERNÁNDEZ DÁVILA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA “PASEO CHAPULTEPEC”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/32/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa para reformar los artículos 17 y 18 de las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona denominada “Paseo Chapultepec”, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/33/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto expedir el Reglamento para la Prestación y Otorgamiento de los Servicios Asistenciales a Domicilio en el Municipio de Guadalajara y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE J. JESÚS GAYTÁN GONZÁLEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE LA PAZ

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/34/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la creación del Consejo Municipal de Cultura de la Paz y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SERGIO ALBERTO PADILLA PÉREZ A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO QUE AUTORIZÓ LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO “PLAN DE INDEMNIZACIÓN, ENFERMEDADES Y RIESGOS LABORALES”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/35/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa para modificar el decreto que autorizó la constitución del Fideicomiso Público “Plan de Indemnización, Enfermedades y Riesgos Laborales” y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE CARLOS ALBERTO BRISEÑO BECERRA, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y SALVADOR CARO CABRERA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO CREAR LA FIGURA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/36/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos y conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto crear la figura de presupuesto participativo en el Municipio de Guadalajara, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LUIS ERNESTO SALOMÓN DELGADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA FORMALIZAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A EFECTO DE QUE ESTE COADYUVE CON EL AYUNTAMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/37/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto formalizar un Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a efecto de que este coadyuve con el Ayuntamiento en la recaudación del impuesto predial, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO PARA LA APERTURA DE CENTROS Y PEÑAS ARTÍSTICAS O CULTURALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/38/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto implementar un programa de apoyo para la apertura de Centros y Peñas Artísticas o Culturales y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, QUE TIENE POR OBJETO SE RINDA EL INFORME DE LOS EMPLEOS QUE SE GENERARON CON MOTIVO DE LOS XVI JUEGOS PANAMERICANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/39/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto se rinda el informe de los empleos que se generaron con motivo de los XVI Juegos Panamericanos y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL MERCADO DE ABASTOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/40/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto se realice una investigación al Administrador del Mercado de Abastos el ciudadano Jaime Cornejo Castillo, ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO SE INICIE UNA INVESTIGACIÓN EN LA QUE SE DETERMINE QUÉ FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN COLUDIDOS EN LOS COBROS INDEBIDOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE GUADALAJARA, FEG

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/41/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto se inicie una investigación en la que se determine qué funcionarios de este Ayuntamiento se encuentran coludidos en los cobros indebidos realizados por la extinta Federación de Estudiantes de Guadalajara, FEG. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia**

**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO INSTRUIR A DIVERSAS DEPENDENCIAS A PRESENTAR INFORMES ANTE EL PROBABLE DESACATO QUE ANALIZA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/42/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto instruir a diversas dependencias a presentar informes ante el probable desacato que analiza la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/43/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Visto el contenido de los considerandos y las conclusiones en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene como objeto reformar diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016. Por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia, de Hacienda Pública y de Medio Ambiente

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE PROPONE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL PARA RESARCIR EL DAÑO A LOS CIUDADANOS QUE SE VEAN AFECTADOS EN SU PATRIMONIO POR UN BACHE O ALGUNA OBRA MAL EJECUTADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/44/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo en lo manifestado en los considerandos del presente dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 69/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS Y VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES A LA UNIDAD DE SUPERVISIÓN A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/45/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad a lo manifestado en los considerandos de este dictamen, queda sin materia y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 175/11. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública**

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

**(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

**(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTURAL PARA OTORGAR CAPITAL SEMILLA PARA EMPRESAS DE ARTE DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2016

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/46/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo en lo manifestado en los considerandos del presente dictamen, queda sin materia por encontrarse actualmente complementado en lo referente a su objetivo y, por lo tanto, se rechaza la iniciativa con número de turno 006/16. Remítase a la Secretaría General para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura**

**Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA “FRAY ANTONIO ALCALDE”, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EL JARDÍN O PLAZUELA UBICADA ENTRE LAS CALLES CORONEL CALDERÓN, LEÑA Y HOSPITAL, LLEVE EL NOMBRE DE JARDÍN CIGALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/47/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Visto el contenido de las consideraciones, conclusiones y oficios emitidos en el presente dictamen, se rechaza la solicitud del doctor Antonio Gerardo Rojas Sánchez, Presidente de la Asociación Cultural del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” A.C., mediante el cual solicita que el jardín o plazuela que se encuentra ubicada entre las calles Coronel Calderón, Leña y Hospital, lleve el nombre de Jardín Cigales.

Segundo. Remítase a la Secretaría General del Ayuntamiento, para su correspondiente archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE SALVADOR CARO CABRERA, JUAN CARLOS ANGUIANO OROZCO Y MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO UNA AUDITORÍA A LOS RECURSOS PÚBLICOS MANEJADOS POR LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESTACIONAMIENTOS DURANTE EL PERIODO 2010-2012, Y A LA SINDICATURA PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONÓMETROS A LA EMPRESA METRO METERS, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/48/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del numeral 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la revocación del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulada por estacionómetros, suscrita con la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Patrimonio Municipal y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO LA REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA REGULADO POR ESTACIONÓMETROS, SUSCRITO CON LA EMPRESA METRO METERS, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/49/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del numeral 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto, la revocación del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros, suscrito con la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Patrimonio Municipal

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE DULCE MARÍA APARICIO PADILLA Y JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOVA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA METRO METERS, S.A. DE C.V., SE ABSTENGAN DE UTILIZAR EN SUS GAFETES Y UNIFORME EL ESCUDO O SÍMBOLO QUE FORMEN PARTE DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y VALORACIONES PARA REALIZAR UNA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE DICHA EMPRESA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/50/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De conformidad al párrafo penúltimo del artículo 76 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se rechazan las 2 dos iniciativas: Una, que tiene por objeto que los empleados de la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., se abstengan de utilizar en sus gafetes y uniforme, el escudo o símbolo que formen parte de la imagen institucional del gobierno municipal; y la otra, que propone la implementación de los estudios y valoraciones para realizar una supervisión del servicio público de estacionómetros concesionado a la empresa Metro Meters, S.A. de C.V., particularmente atendiendo a la problemática del barrio de Santa Teresita y, se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia Servicios Públicos Municipales

Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA LA FIRMA DE CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS EN LOS QUE SE DECLARÓ LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/51/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se faculta al Secretario General a que envíe un oficio donde se exhorte al Instituto Jalisciense de las Mujeres, IJM, en su carácter de Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CEPAEVIM, para que, de considerarlo pertinente, convoque y desarrolle reuniones de trabajo con las entidades municipales señaladas, e instrumente acciones de capacitación enfocada a los municipios, objeto de la declaración de la Alerta de Violencia Contra las Mujeres o Alerta de Violencia de Género, según sea el caso, con la intención de conjugar esfuerzos y acciones que permitan formar en la perspectiva de género, a las y los servidores públicos, intercambiar mejores prácticas municipales y estatales de atención de la violencia y fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, para alcanzar a reducir la violencia misógina.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO JAVIER OTAL LOBO, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE MINA AMPARO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/52/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por los argumentos vertidos de las dependencias responsables de la planeación y ejecución de obra pública municipal, se aprueba incluir en el Programa Operativo Anual 2018 de la Dirección de Pavimentos, la calle Mina Amparo para sustituir su superficie de rodamiento por concreto hidráulico, para tal efecto, la Tesorería Municipal deberá incluir de forma prioritaria los recursos necesarios para su ejecución dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio del Año 2018, que será turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para su análisis y aprobación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR BERNARDO MACKLIS PETRINI, PARA LA REPARACIÓN DE LA PLANCHA ASFÁLTICA DE LA PRIVADA RÍO SAN JUAN DE DIOS, DE LA COLONIA ATLAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/54/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base a los argumentos técnicos y presupuestales vertidos por las dependencias responsables de la planeación y ejecución de la obra pública municipal, se aprueba incluir en el Programa Operativo Anual 2017 de la Dirección de Pavimentos, el reencarpetamiento de la calle Privada Río San Juan de Dios, en la colonia Atlas.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública

Regidor Enrique Israel Medina Torres.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DE LOS ÁNGELES ARREDONDO TORRES, PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRIVADA LUGARDA MORFÍN, EN LA COLONIA INSURGENTES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/55/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Con base a los argumentos técnicos y presupuestales vertidos por las dependencias responsables de la planeación y ejecución de obra pública municipal, se aprueba dar mantenimiento con bacheo, al no existir daño en la base de la carpeta asfáltica, por parte la Dirección de Pavimentos a la calle Privada Lugarda Morfín, la cual se localiza entre las calles Jorge del Moral y Adrián Puga en la colonia Insurgentes de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Obras Públicas

Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO Y JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, PARA CELEBRAR MESAS DE TRABAJO PARA ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LOS ESPECTÁCULOS DE FUTBOL CELEBRADOS EN EL ESTADIO JALISCO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 64/56/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la realización de una mesa de trabajo institucional, misma que será presidida por los presidentes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, e integrada por la Tesorería Municipal, Dirección de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Servicios Médicos Municipales, Dirección de Inspección y Vigilancia, Dirección de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, Dirección de Padrón y Licencias y a la Dirección de Movilidad y Transporte, que tendrá como finalidad el análisis de las Disposiciones Administrativas de Aplicación del Protocolo de Seguridad en los Espectáculos de Futbol celebrados en el Estadio Jalisco del Municipio de Guadalajara, con la intención de que puedan ser actualizadas de acuerdo a las nuevas necesidades que se han presentado.

Segundo. El resultado de las mesas de trabajo enunciado en el punto anterior, deberán ser turnadas a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, para que a su vez, realicen ante el Pleno del Ayuntamiento las propuestas de modificación correspondientes.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Enrique Israel Medina Torres.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN CARLOS MÁRQUEZ ROSAS, PARA ESTABLECER HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS VENTANILLAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL GOBIERNO DE GUADALAJARA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza emitir una circular interna a través de los medios que se consideren oportunos, en donde se instruya a las dependencias que cuenten con ventanilla de recepción de documentos, pagos y la realización de trámites municipales, para que a partir de dicha emisión el horario de funcionamiento sea de las 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, con excepción de los días inhábiles de acuerdo al calendario oficial.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

¹² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 31 de fecha 28 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA EL REFUERZO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/58/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a la Coordinación General de Administración, en coordinación con la Dirección de Servicios Médicos Municipales, integre un reporte de las necesidades complementarias en las dependencias médicas que de manera prioritaria deben ser atendidas, señalando tipo y cantidad de equipo necesario, número de ambulancias y demás equipamiento necesario para la prestación del servicio, debiendo remitir el resultado a la Tesorería Municipal para que emita opinión y recomendación, en su caso, de la forma más óptima para identificar y disponer de recursos para este fin, así como poner a consideración de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, de las posibles modificaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto vigente para dotar de recursos o, en su caso, la integración al proyecto presupuestal para el ejercicio 2018.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia Hacienda Pública**

**Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Alfonso Petersen Farah.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL PERIÓDICO “EL INFORMADOR”, POR LA CELEBRACIÓN DE SUS CIEN AÑOS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión solemne, otorgue un reconocimiento al periódico “El Informador” por sus cien años.¹³

Segundo. Se faculta al Presidente Municipal, en coordinación con los representantes del periódico galardonado, fije una fecha para la ceremonia.

Tercero. Se concede el uso de la voz a Carlos Álvarez del Castillo Gregory en la sesión solemne en la que se entregue el reconocimiento.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas, junto con la Coordinación General de Comunicación y Análisis Estratégico, diseñen y se encarguen de llevar a cabo el grabado en plancha de metal en relieve.

Quinto. Se autoriza al Tesorero Municipal para que del Capítulo 4000 del Presupuesto de Egresos 2017, disponga de los recursos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 26 de fecha 21 de junio de 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DE LA REGIDORA MARÍA EUGENIA ARIAS BOCANEGRA, PARA ELEVAR RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE TOME EN CONSIDERACIÓN LA OPINIÓN Y PROPUESTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE JALISCO PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 64/60/17, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se eleva un respetuoso exhorto al Congreso del Estado de Jalisco, para que tome en consideración la opinión y propuestas de los Ayuntamientos de Jalisco, en el diseño del Sistema Anticorrupción del Estado.

Segundo. Se faculta al Secretario General para que remita al Congreso del Estado de Jalisco, así como a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos, así como a la de Vigilancia, el presente acuerdo con su exposición de motivos.

ATENTAMENTE

**Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017**

**Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.**

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 22 de junio de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA XIMENA RUIZ URIBE, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA ESTATUA EN HONOR DE ARNULFO VILLASEÑOR SAAVEDRA Y PARA LA INSTALACIÓN DE UN BUSTO DE ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO LABASTIDA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la elaboración e instalación de una estatua en bronce en honor del señor licenciado don Arnulfo Villaseñor Saavedra, con la leyenda de “Alcalde de la Ciudad de Guadalajara 1980-1982”, por lo cual se instruyen a las dependencias competentes a que instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos para el cumplimiento del presente decreto. Considerando su instalación en el espacio público debajo del puente atirantado “Matute Remus”.

Segundo. Se aprueba y se autoriza la elaboración e instalación de un monumento en bronce en honor del señor licenciado Enrique Álvarez del Castillo Labastida, con la leyenda de “Gobernador de Jalisco 1982-1988”, por lo cual, se instruye a las dependencias competentes a que instrumenten los mecanismos administrativos, económicos y operativos para el cumplimiento del presente decreto, considerando su instalación en la explanada de la Expo Guadalajara de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Tercero. Se aprueba y se autoriza para que el Tesorero Municipal en conformidad de sus atribuciones realice el pago correspondiente que resulte por la instalación y elaboración de la estatua y monumento en bronce, mencionadas en el punto Primero y Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, de Centro, Barrios
Tradicionales y Monumentos y de Cultura

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Leticia Chávez Pérez.
Regidora Ximena Ruiz Uribe.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Bernardo Macklis Petrini.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 26 de fecha 21 de junio de 2017.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA PARA DETECTAR A NIÑOS QUE PRESENTEN EL TRASTORNO DE AUTISMO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, para que se cree un programa con el objetivo de detectar a niñas y niños en las escuelas públicas del municipio, así como generar un programa de comunicación social que sensibilice a la población en este tipo de necesidades, a nivel de preescolar y primaria, que presenten la condición del espectro de Autismo y una vez detectados se puedan canalizar para su atención a las dependencias o asociaciones especializadas que corresponda.

Segundo. Se instruye al Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, para que en conjunto con el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, realice un diagnóstico para detectar a niñas y niños en las escuelas públicas del municipio a nivel de preescolar y primaria; en los Centros de Desarrollo Comunitarios y Centros de Desarrollo Infantil administrados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guadalajara, así como generar un programa de comunicación social que sensibilice a la población en este tipo de necesidades, que presenten la condición del espectro de Autismo y una vez detectados se puedan canalizar para su atención a las dependencias o asociaciones especializadas que corresponda.

Tercero. Se informe a la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez del Municipio de Guadalajara, en un plazo no mayor a 3 meses, de las acciones implementadas en la creación de un plan de trabajo para detectar a niñas y niños en las escuelas públicas del municipio, a nivel de preescolar y primaria, que pudieran presentar la condición del espectro de Autismo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias de la administración pública centralizada del municipio que forma parte del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, para que en aquellos casos que resulte factible, ajusten sus acciones a las políticas públicas que se deriven del programa para detectar a niñas y niños en las escuelas públicas del municipio, a nivel preescolar y primaria, que presenten el Espectro Autista, siempre que dichos ajustes no impliquen la erogación de recursos públicos adicionales a aquellos que ya se encuentren contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales de la administración pública centralizada del municipio que forman parte del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Guadalajara, para que determinen los requerimientos concretos que impliquen una erogación mayor a la indicada en el punto que antecede, a fin de que puedan ser cuantificados y, en su oportunidad, sean considerados en la elaboración del presupuesto de egresos del siguiente ejercicio fiscal, sujetos a la disponibilidad que determine la Tesorería Municipal por lo que no constituye un derecho alguno una entrega mayor.

Asimismo, se instruye a que se busquen apoyos financieros o en especie con instituciones privadas u organizaciones sociales con la finalidad de fortalecer los requerimientos del proyecto.

Sexto. Se solicita al Presidente Municipal, instruya a la Síndico y al Secretario General, para que en el ámbito de sus facultades, realice los trámites administrativos y jurídicos, así como las operaciones técnicas, laborales y presupuestales a que haya lugar, suscribiéndose la documentación necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones y de Educación Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez.

Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández.

Regidora María Leticia Chávez Pérez.

Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.

Regidora María Guadalupe Morfín Otero

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora Ximena Ruiz Uribe.

Regidor Alfonso Petersen Farah.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 30 de fecha 27 de junio de 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, QUE PROPONE INSTRUIR AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 179 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y 56 NUMERAL 1 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INTEGRE EL EXPEDIENTE RESPECTO A LA VIABILIDAD DE LA VENTA DE DIVERSOS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE APLICAR EL RECURSO OBTENIDO POR LA MISMA EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE NECESIDAD O UTILIDAD NOTORIAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal para que en un plazo que no deberá exceder de 30 treinta días hábiles, y de conformidad al artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, integre los expedientes respectivos para considerar la factibilidad de la venta y/o concesión de los bienes inmuebles propiedad municipal que se describen a continuación:¹⁶

1. Un predio de 2,584 metros aproximadamente, ubicado en la Avenida Alcalde número 924, entre las calles Torres Quintero y Silvestre Revueltas, en la colonia Alcalde Barranquitas.
2. Un bien inmueble propiedad municipal ubicado en Marsella número 49, entre las calles Pedro Moreno y Morelos, colonia Americana, con una superficie aproximada de 906 metros.

Segundo. De conformidad al artículo 56 numeral 1 fracción I inciso d) del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, se ordena a la Dirección General Jurídica Municipal, a través de su Dirección de lo Jurídico Consultivo, requiera a las dependencias competentes de la documentación necesaria y, a la vez, las remita para la debida integración del expediente a la Tesorería Municipal.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal para que, en los términos del artículo 56 numeral 1 fracción I inciso f) del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, una vez integrado el expediente a que se refiere el punto Primero del presente acuerdo, lo remita al Ayuntamiento para ser turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal para su posterior dictaminación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.

¹⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 31 de fecha 28 de junio de 2017.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PARQUÍMETROS VIRTUALES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de su Dirección de Movilidad y Transporte, para que en conjunto con la Sindicatura y la Tesorería Municipal, analicen la posibilidad de ampliar el periodo de socialización del Programa de Parquímetros Virtuales hasta el 15 de julio de 2017. En caso de resultar factible la propuesta, se implementarán las acciones necesarias a efecto de que el cobro se empiece a ejecutar el día 16 de julio de la presente anualidad.¹⁷

Segundo. Notifíquese a la Dirección de Movilidad y Transporte y a la Tesorería Municipal para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

¹⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 31 de fecha 28 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO QUE SUSCRIBE LA SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DONAR DIVERSOS BIENES MUEBLES OBSOLETOS PARA EL ORGANISMO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, para donar los bienes muebles que se enlistan más adelante, a la Asociación Civil denominada Cáritas de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Segundo. De conformidad a la fracción I del artículo 29 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara, para que instrumente el contrato de donación a que se refiere el punto Primero de este decreto.

Tercero. La entrega-recepción de los bienes a que se refiere el punto Primero de este decreto deberá realizarse dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a la publicación de este decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese este decreto al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano Municipal de Guadalajara para su conocimiento y cumplimiento y a la Asociación Civil denominada Cáritas de Guadalajara, para su conocimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 30 de fecha 27 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO FESTIVAL DE LA LUZ “GDLUZ”, EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES DEL 476 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y se autoriza la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ” en la Ciudad de Guadalajara, en el marco de las festividades por el 476 Aniversario de su Fundación, en el mes de febrero del año 2018.

Segundo. Se aprueba el pago correspondiente hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), que se estarán otorgando del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal. Además, se instruye al Tesorero Municipal, para que realice las proyecciones necesarias, hasta por la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, con la finalidad de llevar a cabo el evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ” en la Ciudad de Guadalajara, en el marco de las festividades por el 476 Aniversario de su Fundación, en el mes de febrero del año 2018.

Tercero. Del recurso que se gestionará mediante patrocinadores y que sean depositadas a las cuentas del Gobierno Municipal de Guadalajara, se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que de conformidad a sus propias atribuciones asignen recursos necesarios dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2018, para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que en ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ” en el mes de febrero del año 2018.

Sexto. Se instruye a la Síndico Municipal, para que en el ámbito de sus atribuciones, elabore los instrumentos jurídicos necesarios para la realización del evento denominado Festival de la Luz “GDLUZ” en el mes de febrero del año 2018.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Tesorero Municipal así como al Coordinador General de Construcción de la Comunidad, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 26 de fecha 21 de junio de 2017.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, LA CUAL TIENE POR OBJETO ABROGAR EL DECRETO MUNICIPAL D 94/17/09

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se abroga el decreto municipal número D 94/17/09 de fecha 24 de septiembre de 2009.

Tercero. Se acepta en donación la superficie de aproximadamente 4.49 hectáreas, de 2.24 hectáreas y de 1.71 hectáreas identificado como vialidad, del predio denominado “El Disparate”, que se ubica en la Zona de Huentitán El Alto en el Municipio de Guadalajara, de conformidad a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Jalisco.

Cuarto. Se aprueba la incorporación como bien del dominio público el predio señalado en el punto Tercero del presente decreto, de conformidad al Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura a realizar las acciones legales correspondientes para la debida formalización de la donación motivo del presente decreto.

Sexto. Se instruye a las Direcciones de Catastro y de Obras Públicas para que revoken la anotación de “abstención de movimiento” que se estableció al predio conocido como “El Disparate” en el año 2009.

Séptimo. Se instruye a las Direcciones de Obras Públicas y de Ordenamiento del Territorio para que en todo momento observen la protección de los aproximadamente 2,500 metros de área natural protegida del predio “El Disparate” en todos los trámites que se les soliciten.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, así como al titular del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, CODE Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 30 de fecha 27 de junio de 2017.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO TES/0589/2017 QUE SUSCRIBE EL TESORERO MUNICIPAL MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INFORME RESPECTO A LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DEL MERCADO CORONA PARA QUE SE ACUERDE UNA TARIFA COMO CONTRAPRESTACIÓN A LOS CAJONES PERDIDOS EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MUNICIPAL D 40/22/16

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el instruir a la Tesorería Municipal para que dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, se tenga a bien dentro de la partida presupuestal número 3220 denominada “Arrendamiento de Edificios” considerar el pago correspondiente a la contraprestación del Contrato de Concesión otorgado al concesionario AFRONTA GRUPO MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.

Segundo. Se aprueba y se autoriza al Tesorero Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Ejercicio Fiscal del Año 2017 para que contemple la inclusión del pago correspondiente a la contraprestación de deberá considerar las especificaciones plasmadas en el anexo 1 del presente decreto.

Tercero. Se aprueba y autoriza modificar el contrato de concesión celebrado entre este Municipio y AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.; dicha modificación deberá estar alineada al ajuste a la contraprestación que deberá considerar un pago fijo mensual por la cantidad de \$864,377.92 (ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y siete pesos 92/100 M.N.), el cual anualmente suma la cantidad de \$10'372,535.00 (diez millones trescientos setenta y dos mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más un pago variable anual que se calculará conforme a las especificaciones plasmadas en el anexo 1 del presente decreto, ambas cantidades deberán incrementarse anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, pudiendo ajustarse para darle certeza jurídica al municipio y preservar en todo momento sus intereses.

Cuarto. Se aprueba y autoriza suscribir un convenio modificatorio al contrato de concesión celebrado entre este Municipio y AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., con base en el lineamiento descrito en el punto inmediato anterior, por lo que se instruye a la Sindicatura para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el convenio modificatorio a que hace referencia el punto Tercero del presente decreto, así como los anexos que resulten necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el cuerpo del presente documento.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal para que realice la instrumentación e implemente los mecanismos administrativos, económicos y operativos en conformidad a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 27 de fecha 22 de junio de 2017.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir de la firma de la modificación al contrato de concesión celebrado entre este Municipio y AFRONTA GRUPO MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V., en donde se realizarán los ajustes a la contraprestación referidas en el anexo 1 del presente decreto. Cabe señalar que el pago correspondiente a la Contraprestación por parte del municipio se deberá contemplar de manera retroactiva a partir del mes de enero de 2017 a la fecha que corresponda, para la cual la Tesorería Municipal realizará la mecánica de operación dinámica, con base en la ocupación y falta de cajones de estacionamiento con la finalidad de conocer el monto a pagar por parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO Y EL PATROCINADOR ECONÓMICO VITAL STRATEGIES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y el patrocinador económico Vital Strategies, con la finalidad de que sea entregado el recurso financiero de un millón de dólares otorgado por Bloomberg Philanthropies, y con ello llevar a cabo el proyecto denominado “Visor Urbano”. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo realice el Convenio de Colaboración a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para conocimiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Director de Innovación Gubernamental, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 26 de fecha 21 de junio de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CON LA BANCA DE DESARROLLO Y/O INSTITUCIONES DE CRÉDITO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS AUTORIZADAS LEGALMENTE PARA OPERAR EN MÉXICO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, FINANCIERAS, JURÍDICAS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HASTA POR \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS LOS GASTOS RELATIVOS A COMISIONES, COBERTURAS, FONDOS DE RESERVA Y OTROS ACCESORIOS FINANCIEROS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento con fundamento en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza para que durante el ejercicio presupuestal 2017 se contrate un financiamiento con la banca de desarrollo y/o instituciones de crédito y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, financieras, jurídicas y de disponibilidad de recursos hasta por \$100'000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), más los gastos relativos a comisiones, coberturas, fondos de reserva y otros accesorios financieros; el financiamiento mencionado podrá contratarse con una o más instituciones de crédito. (Con base en la información publicada).

Tercero. El plazo del crédito será de máximo 1 un año y deberá liquidarse 3 tres meses antes del fin de la administración, de acuerdo a los plazos establecidos en la regulación.

Cuarto. La contratación en la modalidad de corto plazo de un financiamiento se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco. Así como ante el municipio, como Registro de Obligaciones y Empréstitos del Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se autoriza que los recursos extraordinarios obtenidos mediante la contratación de uno o más líneas de crédito hasta por el monto total del financiamiento materia del presente documento, se destinen a cubrir necesidades de corto plazo.

Sexto. En el supuesto que, durante la vigencia del financiamiento sea posible la mejora de las condiciones jurídicas o financieras contratadas, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que lleven a cabo la celebración de los convenios modificatorios de reestructura o refinanciamiento conducente, siempre que no se exceda el monto del financiamiento ni el plazo máximo previsto para el pago; debiendo informar al Pleno del Ayuntamiento.

Séptimo. Se autoriza al Tesorero Municipal para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que se requieran para cumplir con el presente decreto, mismas que deberá informar al Pleno del Ayuntamiento.

Octavo. Se autoriza a la Tesorería Municipal, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones lleve a cabo el proceso competitivo que garanticen la obtención de las mejores condiciones de mercado, con base en los costos financieros, condiciones jurídicas y disponibilidad de recursos, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del

artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Noveno. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. La presente aprobación deberá estar alineada conforme al decreto aprobado con número D 35/29/16, relativo, para llevar a cabo la reestructura o refinanciamiento total o parcial de la deuda pública municipal, en el que se autorizó al Municipio de Guadalajara a celebrar con la banca de desarrollo y/o instituciones crediticias y/o instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, que ofrezcan las mejores condiciones financieras del mercado, la reestructura o refinanciamiento, total o parcial de la deuda pública municipal vigente con la finalidad que el Municipio de Guadalajara tenga acceso a mejores condiciones de financiamiento en comparación a las actuales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Javier Otaí Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

²³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 27 de fecha 22 de junio de 2017.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA Y DE LA REGIDORA MARÍA GUADALUPE MORFÍN OTERO, QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN MÉXICO, ONU MUJERES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad con el numeral 75 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México, ONU Mujeres, a través de su delegación, la cual buscará el fortalecimiento de las políticas públicas municipales en materia de espacios públicos seguros, libres de violencia para las mujeres y niñas, mediante la elaboración de diagnósticos para proveer datos sobre violencia sexual en espacios públicos, la creación de un programa con los hallazgos del diagnóstico y la elaboración de talleres con el municipio, la academia y la sociedad civil para generar propuestas de intervención, entre otros aportes.²⁴ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el convenio de colaboración a que hace referencia el punto Segundo del presente decreto. Una vez suscrito, deberá remitirse copia simple al Pleno del Ayuntamiento para su conocimiento.

Cuarto. Se aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, realice las transferencias, ajustes, ampliaciones, disminuciones y movimiento presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2017 en el momento oportuno, lo anterior para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir y girar toda la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 31 de fecha 28 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 10 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.²⁵ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidora María Guadalupe Morfín Otero.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Eugenia Arias Bocanegra.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

²⁵ Este ordenamiento municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 29 de fecha 26 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 68 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.²⁶ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

²⁶ Este ordenamiento municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 29 de fecha 26 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICO ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 14, 16, 21, 49, 57, 75, 81 y 98 y se adiciona un artículo 16 bis del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.²⁷ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

²⁷ Este ordenamiento municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 29 de fecha 26 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se adiciona un Capítulo III denominado “De los Responsables del Gasto” al Título Noveno “De los Servidores Públicos Municipales” recorriendo así los capítulos subsecuentes, así como se adicionan los artículos 235 bis, 235 ter, 235 quater, 235 quinquies, 235 sexies, 235 septies, 235 octies y 235 nonies al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.²⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

²⁸ Este ordenamiento municipal fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo III. Ejemplar 29 de fecha 26 de junio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforman los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 50, 52, 53, 54, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 78; así como la denominación del Capítulo V y se adicionan los artículos 24 bis y 29 bis al Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.²⁹ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se reforma el artículo 139 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.³⁰ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

²⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 1 de fecha 3 de julio de 2017.

³⁰ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 2, 5, 6, 12, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 27, 29, 32, 39, 48, 50, 53, 57, 64, 65, 71, 74, 81, 83, 84, 88, 94, 96, 100, 108, 109, 110, 111, 112 y 124, se adicionan los artículos 110 BIS, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y el Capítulo III Del Control, Vigilancia y Evaluación del Gasto Público y se derogan los artículos 30, 35, 38, 40, 51, 52, 89, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 113, 114, 115 y 117 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.³¹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.
Regidor Alfonso Petersen Farah.

³¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 2 de fecha 4 de julio de 2017.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA XIMENA RUIZ URIBE, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y REFORMA AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, aprobado en sesión ordinaria el 28 de agosto de 2003 y publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el 6 de octubre de 2003.

Segundo. Se expide el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.³² (Con base en la información publicada).

Tercero. Se deroga la fracción XV del artículo 144 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.³³ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

³² Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 4 de fecha 6 de julio de 2017.

³³ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR EDUARDO FABÍAN MARTÍNEZ LOMELÍ, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO EN MATERIA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se abroga el Reglamento del Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Segundo. Se extingue el Consejo Consultivo de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Tercero. Se expide el Reglamento del Consejo Ciudadano en materia de Seguridad del Municipio de Guadalajara.³⁴ (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueban las reformas a los artículos 23, 27, 34 y 35 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.³⁵ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”
Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Síndica Anna Bárbara Casillas García.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora María Teresa Corona Marseille.
Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.
Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

³⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 3 de fecha 5 de julio de 2017.

³⁵ Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA, PARA APROBAR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE CONTIENEN LAS REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se expiden las Disposiciones Administrativas que contienen las Reglas para la Realización de Trámites Electrónicos en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, en términos de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento del Uso de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Guadalajara.³⁶ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

Guadalajara, Jalisco. 21 de junio de 2017

La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Carlos Márquez Rosas.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Síndica Anna Bárbara Casillas García.

Regidora María Teresa Corona Marseille.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

³⁶ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV. Ejemplar 5 de fecha 7 de julio de 2017.

